



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintiuno
(2021)

Respecto a la aclaración solicitada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Chía mediante oficio 1378 del 11 de junio de 2021, es de indicarle al juzgado comisorio que dentro de las facultades ordenadas en la comisión está la de nombrar secuestre en donde se incluye fijación de los honorarios. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (7)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3fc36d3bcd900045fafc1713126ca087023223cc1950211ea8074285b18d6579

Documento generado en 19/07/2021 09:17:06 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia